



Resolución Junta Directiva

N°1/2023

Montevideo, 3 de febrero de 2023

VISTO: las actuaciones relativas a la solicitud de suspensión de la licencia otorgada a Laboratorios Rosenbusch SA.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

I) Con fecha 24 de agosto de 2021 y por Resolución de la Junta Directiva del IRCCA N° 85/2021, se otorgó a Laboratorios Rosenbusch SA una licencia de industrialización de Cannabis para uso medicinal por el plazo de 3 (tres) años.

II) Con fecha 20 de diciembre de 2022 la empresa solicitó al IRCCA la suspensión de dicha licencia.

III) Las Áreas Técnicas del IRCCA indicaron que, resulta viable otorgar la suspensión solicitada, sin perjuicio de sugerir que la misma sea otorgada por un plazo determinado.

IV) Conforme a lo establecido por el artículo 28 de la Ley N°19.172, es atribución del IRCCA el otorgamiento de las licencias para producir, elaborar, acopiar, distribuir y expender cannabis psicoactivo, así como sus prórrogas, modificaciones, suspensiones y supresiones.

ATENTO: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley N°19.172 y el Decreto N°246/021,

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE:

1°) Suspender a partir del día 20 de diciembre de 2022 y hasta el 1 de setiembre de 2023 la licencia de industrialización otorgada a Laboratorios Rosenbusch SA por Resolución de la Junta Directiva del IRCCA N°85/2021, a su solicitud.

2°) Establecer que, cumplido el plazo de antes indicado sin que la licencia se reactive, la licencia se revocará de pleno derecho con la sola excepción de que esta Junta Directiva resuelva prorrogar el plazo de la suspensión.

3°) Notificar la presente Resolución a la sociedad de referencia.

4°) Agregar testimonio de la presente en el expediente correspondiente.



5º) Publicar la presente Resolución en la página web institucional del IRCCA.

6º) Comunicar al Área de Sistemas de Información y Registros, a los efectos de actualizar la información en el portal y en el sitio web del IRCCA.